

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
PROPRAXIS S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los 15 días del mes de mayo del 2015, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle de los Naranjos y avenida de las Américas de esta ciudad, se reúnen los accionistas que conforman la compañía **PROPRAXIS S.A.**; el ingeniero Juan Bernardo Moreno Vega, propietario de 26.520 acciones de US\$1 cada una, equivalente al 78%; y, el ingeniero Galo Xavier Calle Chacón, en su calidad de apoderado del señor Carlos María Prieto Valentín Gamazo, Administrador Solidario de la Sociedad **SIGMA DOS INTERNACIONAL SOCIEDAD LIMITADA**, propietaria de 7.480 acciones de US\$1 cada una, equivalente al 22%; al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, estos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, y en razón de la ausencia del Presidente de la compañía, teniendo en cuenta el Estatuto vigente, los socios de manera unánime resuelven que presida la Junta el ingeniero Galo Xavier Calle Chacón, en razón de los intereses que representa.

Siendo así, el ingeniero Calle, pide al Gerente Secretario, Juan Bernardo Moreno Vega, que verifique el quórum, estableciéndose que está presente y representado el 100% del capital consistente en 34.000 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se declara instalada la sesión y somete a consideración de los accionistas, el siguiente el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el señor Juan Fernando Vázquez Malo, al cargo de Presidente del Directorio;
2. Conocimiento y resolución del Informe del Gerente
3. Conocimiento y resolución del Informe del Comisario
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2014.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2014.
6. Nombramiento de Comisario y fijación de sus remuneraciones.
7. Aumento del capital

8. Reforma del Estatuto Social

De inmediato el Presidente de la Junta pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su tratamiento:

- 1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el señor Juan Fernando Vázquez Malo, al cargo de Presidente del Directorio:** se da lectura a la carta presentada por el Ing. Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2015, en la que expresa su voluntad de renunciar al cargo de Presidente del Directorio, toda vez que la compañía se presta a dar un giro importante en cuanto a su estructura administrativa. Conocida la voluntad del ingeniero Vázquez, el señor Gerente, ingeniero Juan Bernardo Moreno Vega, deja constancia de agradecimiento a la permanente colaboración prestada por el ingeniero Vázquez a favor de Propraxis S.A. De manera unánime los accionistas aceptan la renuncia del ingeniero Juan Fernando Vázquez Malo al cargo de Presidente del Directorio.
- 2. Lectura y aprobación del Informe de Gerente:** Se da lectura al Informe presentado por el Gerente quien hace un análisis sobre el entorno económico de la empresa, las oportunidades y escenarios futuros; además expone sobre la operación y actividades de la Compañía durante el año 2014. Este informe es aprobado por unanimidad.
- 3. Lectura y aprobación del Informe de Comisario:** Se da lectura al Informe del Comisario, presentado por el ingeniero Esteban Rubio, informe que se aprueba en su totalidad.
- 4. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al año 2014:** A continuación se pone a consideración el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2014, los mismos que, los accionistas aprueban sin ninguna objeción.
- 5. Resolución sobre el destino de las utilidades obtenidas en el año 2014:** Por unanimidad se decide destinar las utilidades líquidas obtenidas en el año 2014 que ascienden a la suma de USD\$50.457,89 al aumento de capital que será discutido y resuelto en siguiente punto del orden del día. El Gerente señala que de las utilidades

brutas que ascienden a USD\$92.079,95 se han cubierto los rubros de Ley, conforme al siguiente detalle:

15% Participación empleados y trabajadores	\$ 13.811,99
Impuesto a la Renta	\$ 18.932,43
Reserva Legal	\$ 2.966,27
Amortización pérdida de ejercicios anteriores	\$ 5.911,37

La Junta General resuelve por unanimidad el destino de las utilidades conforme los expresado.

6. **Nombramiento de Comisarios y fijación de sus remuneraciones:** A continuación la Junta resuelve nombrar como Comisario Principal a Ing. Esteban Rubio y Suplente a Ing. Maribel Urgilés; facultando a la Administración para la fijación de sus respectivas remuneraciones.

7. **Aumento del capital:** El ingeniero Juan Bernardo Moreno Vega, Gerente de la Compañía, solicita la palabra y expresa su voluntad de hacer un aporte en numerario con el objetivo de aumentar el capital de Propraxis S.A. Conocida la propuesta y las condiciones de la operación, los accionistas acuerdan en unanimidad aumentar el capital suscrito de la empresa con el importe en numerario de cincuenta y un mil ochocientos dieciséis 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$51.816,39) aportado por el accionista Juan Bernardo Moreno Vega, más cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete 89/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$50.457,89), producto de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2014. Siendo así, el aumento de capital es por un total de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$102.274,28), que estará representado por acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una, como las anteriores, para llegar a un valor que sumado al capital actual que es de TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, alcance los CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$136.274,28).

Además se resuelve que, en caso de resultar fracciones de centavos, los señores accionistas puedan negociarlas libremente entre sí. El detalle de las suscripciones,

pagos y de la nueva distribución del capital, consta del cuadro de integración de capital de los expedientes.

- 8. Reforma del Estatuto Social:** En primer término y como consecuencia de la resolución adoptada en el punto 7 del orden del día, la Junta General resuelve reformar el estatuto social en el artículo NOVENO del Estatuto, cuyo texto deberá guardar concordancia con el aumento de capital fijado por la Junta General.

En segundo término, pide la palabra el ingeniero Galo Xavier Calle Chacón, y expone sobre la necesidad de cambiar el modelo y la estructura administrativa de Propraxis S.A., para lo que propone de manera justificada que se reforme el estatuto eliminando la figura del Directorio, para lo que propone:

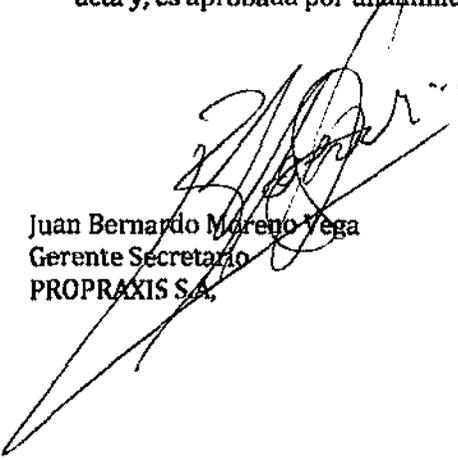
- que en el artículo DÉCIMO NOVENO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, se eliminen las palabras "del Directorio";
- que en el ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DIRECCIÓN DE LA JUNTA GENERAL se elimine "uno de los vocales del Directorio, en el orden de sus nombramiento, y a falta de éstos la sesión la presidirá";
- que en el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, se elimine: en el literal a) las palabras "cuatro vocales del Directorio, con sus respectivos suplentes"; en el literal b) la palabra "Directorio"; en el literal c) se elimine las palabras "Vocales del Directorio,";
- que se eliminen de manera íntegra los siguientes artículos: ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- DEL DIRECTORIO; ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO;
- que en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, en el literal a) se eliminen las palabras "y de Directorio"; en el literal d) se eliminen las palabras "y de Directorio"; en el literal f) se eliminen las palabras "o una resolución del Directorio"; en el literal g) se eliminen las palabras " y de Directorio";
- que en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DEL GERENTE, se eliminen las palabras "y del Directorio";
- que en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE, en el literal b) se eliminen las palabras "siempre que no excedan de

VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA", así como las palabras "y las facultades concedidas al Directorio"; se elimine en su integridad el literal f); en el literal g) se eliminen las palabras "y de Directorio".

Una vez conocida y discutida esta propuesta de reforma, es aceptada y aprobada por los accionistas de manera unánime. El ingeniero Juan Bernardo Moreno Vega, en su calidad de Gerente, advierte que una vez perfeccionadas las reformas del Estatuto, se convocará a Junta General para la elección del nuevo presidente de Propraxis S.A.

Se autoriza al Gerente General para que lleve a cabo todas las gestiones legales necesarias para la implementación del aumento de capital y las reformas al Estatuto aprobadas en este acto.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 18H00.



Juan Bernardo Moreno Vega
Gerente Secretario
PROPRAXIS S.A.



Galo Javier Calle Chacón
Apoderado de
Carlos María Prieto Valentín Gamazo
Administrador Solidario de la Sociedad
SIGMA DOS INTERNACIONAL SOCIEDAD
LIMITADA